



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

AUTORIZA FERIAS NAVIDEÑAS 2021
SECTOR POBLACIONAL

DECRETO N° **1911** / 2022
ARICA, 9 de Marzo de 2022

EXENTO

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales; El Decreto 4966/2020, complementado por Decreto 462/2021, que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo N° 63, letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a la Directora de Administración y Finanzas para firmar Decretos.

CONSIDERANDO:

1. Autorización emitida con Decreto Alcaldicio N°8286 de fecha 17 de Diciembre del 2021 y Decreto Alcaldicio N°8453 de fecha 23 de Diciembre del 2021, Feria Navideña "El Esfuerzo" año 2021
2. Declaraciones Juradas en las cuales indican uso de generador o empalme provisorio con instalación no autorizada por la SEC, liberando a esta Municipalidad de toda responsabilidad, los contribuyentes son:
 - Ricardo Rafael Plaza Fuenzalida con rut. [REDACTED]
 - Erika Ayme Huanca con rut. [REDACTED]
 - Ruth Andrea Mamani Tapia con rut. [REDACTED]
 - Hilda Veronica Vallejos Arenas con rut. [REDACTED]
 - Kenia Nancy Silva Manzano con rut. [REDACTED]
 - Patricia Jeannette Crispin Chambilla con rut. [REDACTED]
 - Beatriz liberata Mamani gutierrez con rut. [REDACTED]
 - Juan Luis Armijo flores con rut. [REDACTED]
 - Ivonne Jimena Diaz Pino con rut [REDACTED]
 - Elizabeth Hortencia Barra Choque con rut. [REDACTED]
 - Vilma Lorena Cano Anquetopa con rut [REDACTED]
3. Fotocopia de Cedula de identidad indicando su participación en la Feria de Navidad 2021.

DECRETO:

1. **REGULARIZASE**, la instalación y funcionamiento de la Feria Itinerante de Navidad **EL ESFUERZO** año 2021; la que funciono desde el **14 al 26 de Diciembre**, de **09:00 a 00:00 horas**, para el sector de **calle Yerbas Buenas Norte desde José Morales Care hasta Orozimbo Barboza**, en el sentido de autorizar a los socios individualizados en el punto N° 2 del considerando.
2. Se deja establecido que el presente Decreto regulariza la instalación y funcionamiento, debido a que la feria El Esfuerzo, no presento la documentación completa en el mes de diciembre, por lo que los contribuyentes individualizados en el punto n°2 del considerando presentan Declaración Jurada ante Notario para la emisión de sus permisos correspondientes, las cuales ingresan por carta conductora con fecha 01 de Marzo del 2022
3. El permiso municipal a pagar está establecido en la Ordenanza Municipal de Derechos Municipales vigente N° 7, de fecha 29 de diciembre de 2020.



Municipalidad de Arica

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

AUTORIZA FERIAS NAVIDEÑAS 2021'
SECTOR POBLACIONAL

4. Aquellos asociados con rubro de venta de alimentos, solo están autorizados previo trámite y presentación de documento ante el Ministerio de Salud.
5. Los puestos no exceder las dimensiones asignadas, 3 x 3 metros cuadrados.
6. Quedo prohibida la venta y consumo de alcohol en el sector.
7. El aseo y retiro de basura del sector estuvo a cargo de la agrupación.
8. La feria antes mencionada se encargó de velar por no entorpecer los accesos a viviendas colindantes, además de respetar la adecuada circulación de personas y vehículos.
9. Se instruyó a toda feria dar cumplimiento a las medidas sanitarias, establecidas en el Plan Paso a Paso, para el resguardo de la salud de las personas.
10. Como feria se mantuvieron las condiciones y exigencias dadas por la ONEMI en caso de emergencia para evacuar el sector, se recomienda no sobrepasar los límites del módulo con mercadería. Ante un eventual tsunami deben estar despejadas las vías de evacuación, evitar que los vehículos estacionados dificulten el normal desplazamiento de población.

NOTIFIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico [REDACTED], habilitado por el presidente de la Feria El Esfuerzo, Don Juan Paredes Gutierrez, Rut. [REDACTED]

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO FLORES AGUILERA
DIRECTOR(S) DE ADM. Y FINANZAS

CCG/SFA/MGP/CRV/pce